

 <p>MUNICIPIO DE SAN DIEGO Alcaldía Municipal</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SANDIEGO Alcaldía Municipal NIT N° 800096623-2	CÓDIGO: 1300		
		VERSIÓN: 1	FECHA 9/09/2016	
	COMISARIA DE FAMILIA		PÁGINA 1 DE 1	
			ESTADO: CONTROLADO	

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE DEFINEN  
SITUACIONES PARTICULARES**

**REFERENCIA:** Auto o Resolución de apertura investigación PARD RAD N° 0001-2018, expedida el día 11 de enero de 2018, por medio de la cual se da inicio a una medida provisional de protección y se ordena remitirlos al Centro Zonal del ICBF de Codazzi a la menor KETTY YORLETH ARZUAGA SARMIENTO.

**INTERESADOS: RICARDO ALFONSO ARZUAGA RUBIO:** identificado con la C.C. N°5.093.572, Padre o Representante Legal de la menor, Personero Municipal, ICBF Centro Zonal Codazzi, Salud Municipal, Hospital el Socorro ESE, Policía San Diego, EPS Caja Copi.

**FUNDAMENTOS DEL AVISO:** Notificar personalmente, teniendo en cuenta la Remisión del oficio de fecha 11 de enero de 2018 de publicación página web de la Alcaldía.

El suscrito Comisario de Familia procede a **NOTIFICAR** por medio del presente **AVISO**, la Resolución N° **PRDAD 0001-2018**, que da apertura a la investigación y preliminares solicitar medidas de protección y las demás diligencias que resulten necesarias a favor de la menor KETTY YORLETH ARZUAGA SARMIENTO, la cual ejerce una actividad de situación de calle, las condiciones de pobreza y la falta de estimulación y escolarización no les ha permitido tener un desarrollo integral identificada con Tarjeta de Identidad N° 1.062.394.781. En dicha misiva se le indicaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar dichas diligencias o actuaciones administrativas conforme a la ley 1098 de 2006 de Infancia y Adolescencia, dentro de las cuales figura como interesados. Le comunico la existencia del proceso relacionado anteriormente. Del mismo modo le informo que los señores **RICARDO ALFONSO ARZUAGA RUBIO**, (padre biológico) y **GLORIA CECILIA ARZUAGA RUBIO**, (tía paterna) debe comparecer dentro de los CINCO (05) DIAS siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12: p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., a esta Comisaria ubicada la Alcaldía



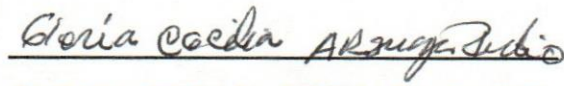
 Alcaldía Municipal	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO DE SANDIEGO Alcaldía Municipal NIT N° 800096623-2	CÓDIGO: 1300	
		VERSIÓN: 1	FECHA 9/09/2016
	COMISARIA DE FAMILIA	PÁGINA 1 DE 1	

Municipal de San Diego, para notificarle personalmente la providencia indicada (Art.315CPC). Si no comparece se le notificará por aviso o se le emplazará, a las demás entidades se le remitirá a su lugar de domicilio.

  
 Secretaria Comisaria de Familia

Se notifica personalmente a:

  
 RICARDO ALFONSO ARZUAGA RUBIO  
 C.C

  
 GLORIA CECILIA ARZUAGA RUBIO  
 C.C

